



02 SEP 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número **06129** de 2015

Por la cual se designa el Coordinador del Comité de Ética del Instituto Nacional de Vías

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1978, El Decreto 943 de 2014 y el Decreto 2618 de 2013

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, en su artículo 4. Fase II; Acuerdos, compromisos y protocolos éticos y Desarrollo del Talento Humano establece la creación de un modelo de Gestión Ética liderado por un Comité de Ética.

Que según la Resolución No 7552 de 2014 se conformó el Comité de Ética del Instituto Nacional de Vías y según artículo 4º el Director deberá designar el coordinador de dicho Comité.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Coordinador del Comité de Ética del Instituto Nacional de Vías al Subdirector Administrativo o su delegado

ARTICULO 2º: Las funciones del Coordinador del Ética del Instituto Nacional de Vías serán:

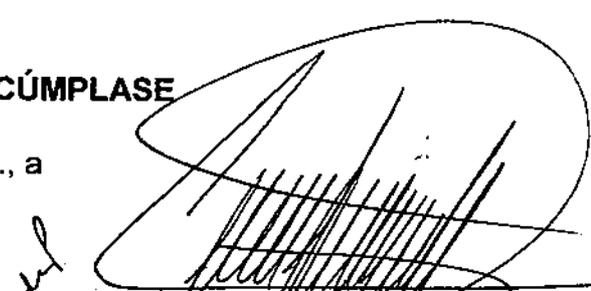
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética;
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética;
- Coordinar las actividades del Equipo de Agentes de Cambio para implantar la Gestión Ética en la entidad;
- Promover, junto con el Equipo de Agentes de Cambio, la conformación de los grupos de Promotores de Practicas Éticas en las diversas dependencias de la entidad;
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores)

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

02 SEP 2015


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES